AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS CM-05101002-2021

EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación Numero CM-05101002-2021 para seleccionar a través del procedimiento establecido para el CONCURSO DE MERITOS recibir propuestas de acuerdo al objeto contractual ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DE UN CENTRO TRANSITORIO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR tiene su sede en la CALLE 49 No. 51 – 14.

2. LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante la plataforma SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, DE UN CENTRO TRANSITORIO PARA MENORES INFRACTORES DE LA LEY PENAL PARA EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	80_ Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10_ Servicios de asesoría de gestión	16_ Gerencia de proyectos
81101500	81_ Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10_ Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15_ Ingeniería civil y arquitectura

5. La modalidad de selección del contratista será la prevista en el decreto 1082 de 2015.

6. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación será el establecido en la plataforma SECOP II.

8. Este contrato estará soportado presupuestalmente por el Certificado de disponibilidad: N° 00421 de 18 de noviembre de 2021 expedido por la suma de sesenta millones de pesos ($60.000.000).

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al Valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No

Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	Si	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	No	No	No	No

Una vez analizados los aspectos fundamentales de los capítulos de la contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación está cobijado con un Acuerdo Comercial, que es con el país de Guatemala.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [GUATEMALA] reciben trato nacional.

Aplica también el artículo 4° de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, suscrita entre Colombia-Bolivia-Ecuador-Perú, por no tener ningún tipo de restricción, en cuantía, entidades y servicios. Por lo anterior, se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

10. La participación de las Mipymes dentro del Proceso de Contratación CM-05101002-2021 se dará aplicación de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015.

11. En el Proceso de Contratación CM-05101002-2021 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación de los oferentes.

13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: Ver cronograma SECOP II.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, a los siete (7) días de diciembre de 2021.

MAURICIO MARQUEZ VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN CARLOS RESTREPO RIOS
Secretario de DOPP

LUIS FELIPE SEPULVEDA VARGAS
Secretario General y de Gobierno